



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DE LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **EXORTA, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ ARIAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "**EL INSTITUTO**", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2.- SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA **UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO**, EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,497** DEL **23 DE ENERO DE 2017**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **7** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO **97-5-04012017-145242**.

1.3.- **MAESTRA JAZMÍN AVENDAÑO SALAZAR, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, Y LA ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**, QUIENES INTERVIENEN COMO ÁREA CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO CON EL NUMERAL 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se testó nombre y firma de la persona que recibió el ejemplar del contrato por parte del proveedor que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de persona física identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

I.4.- DR. LUIS RICARDO NOLAZCO MUÑOZ, DIRECTOR MÉDICO Y DRA. MARIA ROSALINA OROZCO PEREZ, JEFA DE LA DIVISIÓN DE NEUROMUSCULOESQUELÉTICO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN COMO ÁREA REQUERENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 2 INCISO C, 4.24, 4.28, 4.28.1, 4.31, 5.1.1, 5.3, 5.3.2 INCISO C, 5.3.15, 5.4.1 Y 5.5.7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.5.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, LA CUAL ESTA INTEGRADA DENTRO DE LA DIVISIÓN DE NEUROMUSCULOESQUELÉTICO.

I.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060406**, CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO: **0000004873-2022**

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE **"EL INSTITUTO"**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-050GYR058-E362-2022**, CON FECHA DE FALLO **15 DE MARZO EL 2022** Y CON FUNDAMENTOS A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 40, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 71 FRACCIONES I, II V VI, VII, VIII Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS RELACIONADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

- 1.8.-** CON FECHA **15 DE MARZO DE 2022**, LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1, EMITIÓ FALLO A LA INVITACIÓN **IA-050GYR058-E362-2022**, DE LA CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- 1.9.-** CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- 1.10.-** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAÍDOS C.P. 37320 LEÓN GUANAJUATO.**

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

- II.1.** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1,180, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2008**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **12 DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN**, LICENCIADO **ARMANDO ARRIAGA NARVARTE**.
- II.2.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA **C. MIGUEL ÁNGEL SUAREZ ARIAS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1,180 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **12**, LICENCIADO **ARMANDO ARRIAGA NARVARTE, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN **COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, REPRESENTACIÓN, MEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SALUD HUMANA, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, INSUMOS PARA LA SALUD, BIOTECNOLOGÍA O CUALQUIER PRODUCTO, MATERIAL, SOFTWARE O INSUMO RELACIONADO CON LA SALUD HUMANA.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

- II.4.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **EXO080219IM8**, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL IMSS NÚMERO [REDACTED] Y REGISTRÓ INFONAVIT NÚMERO [REDACTED]
- II.5.-** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6.-** CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE Y EXPEDIDO POR EL S.A.T., RELATIVO A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA **2.1.31 Y 2.1.39**, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EL **27 DE DICIEMBRE DE 2021**, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **32-D**, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.-** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.8.** MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- II.9.** DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.
- II.10.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE ASESORES NÚMERO 5613, COLONIA ARCOS DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL 45037, DE LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO; TELÉFONO (33) 3673-1724, FAX (33) 3673-1724, CORREO ELECTRÓNICO YAZMIN.LOPEZ@EXORTA.COM.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

Se testó Registro Patronal, Registro INFONAVIT que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas moral identificadas e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE, POR UN POR UN

IMPORTE MÍNIMO DE **\$1,950,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LO QUE DA **\$2,262,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR UN MONTO DE **\$3,900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LO QUE DA **\$4,524,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, COPIA DE LA ORDEN DE REMISIÓN QUE AMPARA(N) QUE LOS BIENES SE RECEPCIONARÓN POR "EL INSTITUTO", NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN PLANTA ALTA DE LA UMAE N° 1 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN DEL BAJÍO., DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

- B)** EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO.
- C)** **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ MISMO COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFICAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.1 CMN, BAJÍO, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

POR LIQUIDAR A SU CARGO, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO CON LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

ASIMISMO, "**EL INSTITUTO**" ACEPTARÁ DE "**EL PROVEEDOR**", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"**EL PROVEEDOR**" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A "**EL INSTITUTO**", CON UN MÍNIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA EL QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SNC, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "**EL PROVEEDOR**" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LOS CANJES.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "**EL PROVEEDOR**" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "**EL INSTITUTO**" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "**EL PROVEEDOR**" ENTREGARÁ LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS SISTEMAS ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO RELACIONADO QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA QUE SE INDICAN EN LOS **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)**. DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR EL **DÍA 15 DE MARZO DE 2022**.

EL INSTRUMENTAL Y EL EQUIPO QUIRÚRGICO DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO DEBERÁ SER ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS Ó REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN O MARCAS QUE YA NO SE FABRIQUEN EN LA ACTUALIDAD, TAMPOCO SE ACEPTARÁN AQUELLOS EQUIPOS EN LOS CUALES HAYA ALGUNA RESTRICCIÓN EN SU PAÍS DE ORIGEN O INTERNACIONALMENTE, Y SE ENCUENTREN BAJO ALERTAS CATALOGADAS COMO CLASE 1 Y 2 DE LA US F:D:A, DE LA C.E Y DE LA COFEPRIS U ORGANISMOS REGULATORIOS DEL PAÍS DE ORIGEN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, RESULTA INDISPENSABLE LA COMPATIBILIDAD QUÍMICA DE LOS METALES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS ENTRE CADA UNA DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN CADA SISTEMA (S), ESTA COMPATIBILIDAD DEBE DE GARANTIZAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS CIRUGÍAS PARA EL PACIENTE Y EVITAR CLAVES QUE POR SUS DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO PUEDAN SER UTILIZADAS EN LOS PACIENTES AL MOMENTO DE REALIZAR UNA CIRUGÍA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS O ENDOPROTESIS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN DEL BAJÍO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR Y PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL Y EQUIPO:

I. **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO A UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO CON EL ÁREA MÉDICA, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS.

II. **EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** SE REFIERE AL REEMPLAZO PARCIAL DE LAS PARTES DEL INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUE SE HAYA DAÑADO. NO OBSTANTE SI HAY DAÑO IRREPARABLE DEBERÁ SER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

REEMPLAZADO POR INSTRUMENTAL Y EQUIPO NUEVO Y ORIGINAL, PARA EL SISTEMA EN ESPECÍFICO.

III. TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO, DEBERÁ SER REALIZADO POR CUENTA DEL PROVEEDOR, CON PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y DURACIÓN DE LOS EQUIPOS.

EL CAMBIO O REEMPLAZO DE ESTE INSTRUMENTAL Y EQUIPO SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE SE HAGA POR ESCRITO EL SERVICIO DE CEYE AL PROVEEDOR. EL INSTRUMENTAL QUE REQUIERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PODRÁN SACARSE DE LA UNIDAD MÉDICA PARA EFECTUAR LOS MISMOS, PERO DEBERÁ SER DEVUELTO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, DEJANDO **"EL PROVEEDOR"** INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUE LO SUSTITUYA COORDINÁNDOSE CON EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y ENFERMERÍA.

A) SISTEMAS: LOS INSUMOS DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS SERÁN SUMINISTRADOS CON BASE EN LA **PROGRAMACIÓN** ESTABLECIDA POR EL ÁREA MÉDICA LA CUAL SERÁ ENTREGADA AL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE MANERA SEMANAL, CON APOYO DEL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO EL PROVEEDOR TENER EL MATERIAL DISPONIBLE PARA ATENDER LOS CASOS DE URGENCIAS EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS.

TODOS LOS SISTEMAS Y EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS DEBERÁN ENTREGARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO Y DEBEN SER Estrictamente COMPATIBLES ENTRE SÍ PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR UNA DOTACIÓN INICIAL, ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS CIRUGÍAS, LOS CUALES DEBERÁ SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE LA UNIDAD Y EL SERVICIO DE CEYE A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021, PARA LA REPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN INICIAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE CADA LUNES AL ALMACÉN PARA CONOCER EL MATERIAL QUE SE REPONDRÁ, EL CUAL DEBERÁ REPONERSE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER SIEMPRE DISPONIBLE EN EL HOSPITAL EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO NECESARIO PARA LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS Y DE URGENCIAS.

B) SUMINISTRO EN LA UNIDAD: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR UN PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO LOCAL PARA QUE SE PROPORCIONEN LOS SISTEMAS O CLAVES Y ESPECÍFICOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PROGRAMADOS Y DE URGENCIA PARA PACIENTES ADULTOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE MANTENER COMPLETO EL INVENTARIO DE LOS SISTEMAS O CLAVES, EL CUAL PODRÁ MODIFICARSE DE ACUERDO A LOS CONSUMOS REALES DE LA UMAE.

C) CAPACITACIÓN: EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ACUDIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO A LA DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA Y A LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE NEUROMUSCULOESQUELETICO DE LA UMAE, PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE CALENDARIO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIDAD, QUE SE DEBERÁ OTORGAR DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR CURSOS DE CAPACITACIÓN CONTINUA RELACIONADA A LOS INSUMOS QUE SE ESTÉN UTILIZANDO.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL INSTITUTO"**.

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, ÉSTOS SERÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DE **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA USUARIA, PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RETIRAR EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUE SEA DE SU PROPIEDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO. UNA VEZ FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO **"EL INSTITUTO"** ENVIARA AL ALMACÉN DE ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA UMAE, EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO ANTES REFERIDO DESLINDANDO DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO, AL **"EL INSTITUTO"**, MISMA QUE PODRÁ REQUERIR **"EL PROVEEDOR"** AL JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPORTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES AL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EL TOTAL DE CIRUGÍAS ATENDIDAS DURANTE EL MES INMEDIATO ANTERIOR ASÍ COMO LA CANTIDAD DE MATERIAL UTILIZADO POR CIRUGÍA DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 5 (CINCO)**.

CONDICIONES DE ENTREGA.-

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ POR REPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN INICIAL EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS POSTERIOR A LA ENTREGA DEL CONSUMO, EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DE PASAR A RECOGER TODOS LOS DÍAS LUNES AL ALMACÉN DE LA UMAE COMO SE INDICA EN EL **ANEXO 2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DE TENER DISPONIBLES LOS SISTEMAS PROGRAMADOS DE URGENCIAS A SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 24 HRS POSTERIOR AL REQUERIMIENTO DE LA MISMA.

PARA LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN INICIAL, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN INCOMPLETA O FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO, ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO REQUERIDO PARA LOS IMPLANTES, EL SERVICIO DE CEYE Y LA DIVISIÓN DE NEUROMUSCULOESQUELÉTICO DEBERÁN TURNAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ OTORGAR CON OPORTUNIDAD, LA ENTREGA Y SUMINISTRO SUBSECUENTES DE LOS TODOS LOS INSUMOS COMO SON: INSTRUMENTAL, EQUIPO Y SISTEMAS O CLAVES PARA ASEGURAR LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

CONTINUIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PROGRAMADOS O DE URGENCIA Y EVITAR CANCELACIONES O SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS.

LOS SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO REQUERIDO PARA REALIZAR LAS CIRUGÍAS, QUEDARAN FIJOS EN LA UNIDAD.

EN LA REMISIÓN DE ENTREGA INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA: AL NÚMERO DEL CONTRATO CELEBRADO, EL NÚMERO DE LOTE, LA MARCA Y LA FECHA DE CADUCIDAD O FABRICACIÓN DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN LOS SISTEMAS, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LA REMISIÓN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y UN ESCRITO DEL FABRICANTE EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR EN DONDE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS QUE LE AUTORIZA ENTREGAR, MISMAS QUE DEBEN CORRESPONDER AL TOTAL DE LAS PIEZAS ANOTADAS EN LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS SISTEMAS, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA EN LA UNIDAD MÉDICA.

LA FORMA DE EMPAQUE QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE Y EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ✓ DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL INSUMO
- ✓ CANTIDAD
- ✓ FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- ✓ ORIGEN DEL INSUMO
- ✓ CLAVE DEL CUADRO BÁSICO

EL SERVICIO DEBER SER PRESTADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

"EL PROVEEDOR" EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO OPORTUNO DE INSUMOS QUE GENEREN CANCELACIÓN DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

PROCEDIMIENTOS SERÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME AL NUMERAL DÉCIMO TERCERO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS Y COMPATIBLES ENTRE SÍ REFERIDOS EN EL CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS

EN CASO DE FALLAS O DEFECTOS DEL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REEMPLAZARLO DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA DETECCIÓN DE LA FALLA. A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE CEYE DE **"EL INSTITUTO"**

PARA EFECTOS DE RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTAL Y EQUIPO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ELABORAR UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO, COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, EN EL QUE SEÑALA EL SISTEMA AL QUE CORRESPONDE, LAS PIEZAS QUE LO CONFORMAN, EN LA UMAE.

EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL FABRICANTE DEL INSTRUMENTAL, EQUIPO Y BIENES DE CONSUMO RELACIONADOS A ESTOS PROCEDIMIENTOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, INCLUYA MEJORAS TECNOLÓGICAS Y ÉSTAS SEAN ACORDES CON LOS SISTEMAS CONTRATADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS INSUMOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE SISTEMA, PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LA UMAE QUE CORRESPONDA, ENTREGANDO SU PROPUESTA Y MUESTRAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE RESULTAR SATISFACTORIA, EN CUYO CASO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO ACORDADO Y A SUMINISTRAR LOS NUEVOS INSUMOS EN UN LAPSO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, SIEMPRE Y CUANDO ESTO NO GENERE DIFERIMIENTO QUIRÚRGICO EN LA UNIDAD MÉDICA.

LOS SISTEMAS DEBERÁN SER ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** BAJO EL ESQUEMA DDP "ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ACUDIR LOS DÍAS VIERNES A RECOGER LA PROGRAMACIÓN SEMANAL A LA OFICINA DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SÓTANO EN EL BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAÍSO CP. 37320 EN HORARIO DE 12:00 A 16:00 HORAS, ADEMÁS DE LAS URGENCIAS LAS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDAS EN 24 HORAS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

“EL PROVEEDOR” PODRÁ RETIRAR LOS MATERIALES QUE NO SE HAYAN CONSUMIDO EN UN PERIODO DE 60 DÍAS, PARA DICHA SITUACIÓN SE DEBERÁ DE COORDINAR CON EL ALMACÉN DE LA UNIDAD Y EL SERVICIO DE CEYE. ASÍ MISMO SE PODRÁ RETIRAR EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUE NO SE HAYA UTILIZADO EN UN PERIODO DE 60 DÍAS SE DEBERÁ DE COORDINAR CON EL SERVICIO DE CEYE Y EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.

NO ESTÁ CONSIDERADA DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS CIRUGÍAS.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DEL SERVICIO DE CEYE, PODRÁ SOLICITAR, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS O INSTRUMENTAL Y EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, O SE DETECTEN EN FORMA POSTERIOR VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO, O BIEN CUANDO PRESENTEN DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS, **TURNANDO COPIA** DEL COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL SOLICITEN AL PROVEEDOR EL CANJE AL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y DE IGUAL FORMA COMUNICARÁN LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL CANJE CORRESPONDIENTE.

PARA AQUELLOS **SISTEMAS QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTEN ALGÚN DEFECTO** O EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDA AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PROPORCIONADO AL DERECHOHABIENTE, SERÁN RESGUARDADOS EN EL ÁREA DONDE SE MANIFESTÓ LA QUEJA, **PROCEDIENDO EL SERVICIO A NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.,** A TRAVÉS DE OFICIO, ANEXANDO EL FORMATO INSTITUCIONAL **RQME1.**

CUANDO EL ÁREA USUARIA NOTIFIQUE QUE LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS PUDIERA AFECTAR LA ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SUBSANAR DICHA SITUACIÓN, MEDIANTE EL CANJE DE LOS SISTEMAS POR UN NUEVO LOTE.

EN EL CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COCTI, EN RESPUESTA A LAS QUEJAS O DEFECTOS NOTIFICADOS, DE QUE HA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CON MOTIVO DE LAS QUEJAS O DEFECTOS DE LA CLAVE O LAS CLAVES ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN Y POR CONSECUENCIA A INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS SISTEMAS SUJETOS A CANJE O DEVOLUCIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **15 DE MARZO AL 12 DE JUNIO DE 2022.**

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES: **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 09 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL INSTITUTO"**, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA **ANEXO 4 (CUATRO)** EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL.

EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 4 (CUATRO)**, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SÓTANO EN EL BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAÍSO CP. 37320.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**. EN EL MANIFIESTO QUE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO FUERON ATENDIDAS A PLENA SATISFACCIÓN DEL MISMO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL SÓTANO DE LA UMAE Nº 1 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN DEL BAJÍO., DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, INCISO B).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE A **"EL PROVEEDOR"** POR CADA DÍA DE ATRASO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

SERÁ CALCULADA SOBRE EL VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO Y HASTA LA RECEPCIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA LOS BIENES QUE **"EL INSTITUTO"** HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) LA APLICACIÓN DE LA PENA PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIR **"EL PROVEEDOR"**. POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A **"EL INSTITUTO"** DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **"EL PROVEEDOR"** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS SISTEMAS CONSUMIDOS EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS, DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA CUARTA.
- B) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MODELO DE CONTRATO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL SENTIDO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"**. LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES

ANEXO 2 (DOS) LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES

ANEXO 3 (TRES) FORMATO DE PROGRAMA DE CIRUGÍA

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 5 (CINCO) REPORTE DE CONSUMO DE MATERIAL

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DE LA QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **LEÓN GUANAJUATO**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR CUADRUPLICADO, EN LA **CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, EL 15 DE MARZO DE 2022.**

"EL INSTITUTO"

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**


DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL
TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES
No. 1 CMN DEL BAJIO Y APODERADO
LEGAL DEL IMSS

"EL PROVEEDOR"

EXORTA, S. DE R.L. DE C.V.


MIGUEL ANGEL SUAREZ ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40, 42 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 4 ÚLTIMO PÁRRAFO, 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 71 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.18, 4.28, 4.35, 4.35.1, 4.36, 4.39, 4.40, 5.3.4, 5.3.5 PÁRRAFO SEGUNDO, 5.3.15 INCISO C) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020


ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO


MAESTRA JAZMÍN AVENDAÑO
SALAZAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

ADMINISTRA EL PRESENTE CONTRATO EL ÁREA REQUERENTE, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 26 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y III, 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 71, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.12 PÁRRAFO SEGUNDO Y 5.3.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA REQUERENTE



DR. LUIS RICARDO NOLAZCO MUÑOZ
DIRECTOR MEDICO

ÁREA REQUERENTE Y USUARIA



DRA. MARIA ROSALINA OROZCO
PEREZ
JEFA DE DIVISIÓN
NEUROMUSCULOESQUELÉTICO

"LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS NÚMERO ABT-I-22-EG-0406-0020 POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1,950,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LO QUE DA \$2,262,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR UN MONTO DE \$3,900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LO QUE DA \$4,524,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL Y EXORTA, S. DE R.L. DE C.V., DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022, EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO IA-050GYR058-E362-2022".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

ANEXO 1 (UNO)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	
1 UNO	AGUJAS ALAMBRES Y CABLES	060.046.1263 15 01	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	800	2700	\$ 5.00
		060.046.1321 14 01	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 450.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	60	190	\$ 125.00
		060.046.0315 13 01	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	24	\$ 900.00
		060.046.1545 00 01	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, PARA COLUMNA VERTEBRAL, DE TITANIO, EN ROLLO DE 1 Ó 3 M. DIÁMETRO DE 0.45 MM.	1	3	\$ 90.00
		060.046.1362 11 01	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIÁMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 15 MM	40	138	\$ 5.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

		060.046.1438 12 01	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO 1.60 MM LONGITUD:150 MM ROSCA 5 MM	96	292	\$ 375.00
		060.046.1446 12 01	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO 2.50 MM LONGITUD:200 MM ROSCA 15 MM	32	96	\$ 5.00
		060.149.0089 00 01	CABLE PARA CERCLAJE, DE CROMO COBALTO MOLIBDENO O TITANIO, DE POLIFILAMENTO TRENZADO, CON CANDADO O CIERRE A PRESION. LA LONGITUD Y MATERIAL SERA DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.	18	54	\$ 6,000.00
		060.210.7757 12 01	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIAMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	30	104	\$ 375.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

		060.211.3318 12 01	CLAVO PARA HUESO ROSCADO AL CENTRO, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIAMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	34	104	\$ 375.00
--	--	--------------------	---	----	-----	-----------

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANT.		
				MIN	MAX	P.U.U
2 DOS A	BROCAS	060.139.0016 12 01	SISTEMA DE BROCAS. BROCAS CANULADAS. BROCA RADIOLUCIDA, ESPECIAL PARA PERFORADOR, DE 4 MM DE DIAMETRO, LONGITUD TOTAL 148 MM, LONGITUD UTIL 122 MM	2	5	\$ 2.00
		060.139.1972 12 01	SISTEMA DE BROCAS. BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD UTIL 130 MM	28	80	\$ 630.00
		060.139.1980 12 01	SISTEMA DE BROCAS. BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD UTIL 140 MM	17	50	\$ 262.50
		060.139.1998 12 01	SISTEMA DE BROCAS. BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4.5 MM DE DIAMETRO, PARA GUIA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD UTIL 210 MM	7	20	\$ 1,680.00
		060.139.1873 13 01	BROCAS CILINDRICAS DE 4.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	4	\$ 378.00
		060.139.1774 13 01	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIAMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	10	\$ 462.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

	060.139.0016 12 01	SISTEMA DE BROCAS. BROCAS CANULADAS. BROCA RADIOLUCIDA, ESPECIAL PARA PERFORADOR, DE 4 MM DE DIAMETRO, LONGITUD TOTAL 148 MM, LONGITUD UTIL 122 MM	6	18	\$ 2.00
	060.139.0032 13 01	BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	18	\$ 378.00
	060.139.0172 04 01	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIÁMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	15	\$ 630.00
	060.139.2053 03 01	BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIÁMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	15	\$ 603.75
	060.139.2152 02 01	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL. BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. CON LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: DE: 1.5 MM.	4	15	\$ 2.00
	060.139.2160 02 01	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL. BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. CON LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: DE: 1.8 MM.	4	15	\$ 2.00

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

2 DOS B	MACHUEOS	060.599.0027 12 01	MACHUELO CON ANCLAJE RAPIDO. DIAMETRO DE 2.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4	\$ 1,500.00
		060.599.0019 13 01	MACHUELOS CON CIERRE DENTAL. DIAMETRO 1.5 MM A 2.0 MM	2	4	\$ 1.50
		060.599.0092 14 01	MACHUELOS. MACHUELO CANULADO. DIAMETRO: 3.5 MM.	5	10	\$ 1.50
		060.599.0100 13 01	MACHUELO CANULADO. DIAMETRO: 3.5 MM 7.0 MM	5	5	\$ 1.50

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	
2 DOS C	RONDANAS	060.798.0026 14 01	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE: 13.0 MM DE DIAMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM (ARANDELA) METALICA DE TRACCION.	35	140	\$ 150.00
		060.798.0208 14 01	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE: 7.0 MM DE DIAMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM RONDANA (ARANDELA) METALICA DE TRACCION.	12	50	\$ 150.00
		060.798.0042 12 01	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METALICAS. 13.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIO DE 4.0 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM.	12	50	\$ 275.00
		060.798.0067 12 01	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METALICAS. 13.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIO DE 6.0 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM.	10	50	\$ 275.00

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	
2 DOS D.1	PLACAS	060.425.2932 02 01	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3	4	\$ 4,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

	060.725.1428 15 01	PLACAS CONDILEA DE SOSTEN, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	4	\$ 1,750.00
	060.725.8316 12 01	SISTEMA DE PLACAS. PLACA DE COMPRESION DINAMICA. DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR DE 4 A 6 ORIFICIOS.	10	20	\$ 2.00
	060.725.8506 12 01	SISTEMA DE PLACAS. PLACA DE COMPRESION DINAMICA. EXCENTRICA, DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR CON LOS ORIFICIOS EXTERNOS OBLICUOS DE 75 A 90 GRADOS.	4	10	\$ 2.00
	060.725.9835 08 01	PLACA PARA CALCANEOS; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM.	5	15	\$ 6,000.00
	060.425.3146 02 01	PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	20	\$ 6,000.00
	060.725.9421 04 01	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	0	0	\$ 1,750.00
	060.725.9462 04 01	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	0	0	\$ 3.25
	060.725.5130	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO CONDILEA. NUMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2	\$ 1,750.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

	060.725.5148	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 12. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2	\$ 3.25
	060.725.0974 13 01	PLACAS ANGULADAS A 120 GRADOS PARA OSTEOTOMIA, CON 4 A 6 ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE LA HOJA: DE 65.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	0	0	\$ 3.25
	060.725.0230 13 01	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD: 50.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2	\$ 3.25
	060.725.1543 12 01	PLACAS DE SOSTEN, EN "T" DOBLE ANGULACION PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4	\$ 1,350.00
	060.725.9934 00 01	PLACAS DE SOSTEN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	15	\$ 1,600.00
	060.725.1212 13 01	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. ANGULOS RECTO O ANGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.	2	6	\$ 2.50
	060.725.2293 13 01	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIAMETRO. ANGULOS RECTO O ANGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.	2	6	\$ 2.50
	060.725.1923 13 01	PLACAS EN "T", ANGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	15	\$ 950.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

060.725.1873 13 01	PLACAS EN "T", ANGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	14	\$ 800.00
060.725.1485 13 01	PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	15	\$ 1,600.00
060.725.1626 13 01	PLACAS EN TREBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 4.	3	6	\$ 2.50
060.725.7151 13 01	PLACAS PARA RECONSTRUCCION ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	40	85	\$ 1,750.00
060.725.2061 13 01	PLACAS PARA RECONSTRUCCION, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	48	144	\$ 1,750.00
060.725.2723 12 01	PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	15	\$ 1,200.00
060.725.2988 12 01	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	15	\$ 950.00
060.725.7284 12 01	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	10	\$ 2.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

	060.725.2111 13 01	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 2.4 A 2.7 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 21. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	10	\$ 1,000.00
	060.725.1741 12 01	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	50	200	\$ 375.00
	060.725.1642 12 01	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	15	150	\$ 500.00
	060.725.6609 12 01	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	15	50	\$ 150.00
	060.725.5338 12 01	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTANDAR. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	15	50	\$ 150.00
	060.725.5486 12 01	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 150 GRADOS. CILINDRO ESTANDAR. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	5	\$ 150.00
	060.725.6633 12 01	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CONDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	10	\$ 150.00
	060.899.0818 11 01	SISTEMA DE PLACAS. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS. TORNILLO DE COMPRESION, PARA TORNILLO DE TRACCION. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	20	\$ 150.00
	060.899.1428 12 01	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCION, PARA PLACAS DE CADERA Y CONDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	20	\$ 6,350.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	
2 DOS D.2	TORNILLOS	060.898.0017 05 01	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	27	80	\$ 1,800.00
		060.898.0124 05 01	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	27	80	\$ 1,800.00
		060.425.3328	TORNILLO CANULADO DE 3.0 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO, AUTOPERFORANTE, CON ROSCA CORTA. LONGITUD DE 13.0 MM A 26.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	27	80	\$ 1.50
		060.425.3427	TORNILLO CANULADO DE 3.0 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO, AUTOPERFORANTE, CON ROSCA LARGA. LONGITUD DE 12.0 MM A 26.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	27	80	\$ 1.50
		060.899.0446 13 01	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	24	\$ 1,800.00
		060.899.0479 13 01	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	12	36	\$ 1,800.00
		060.899.0321 12 01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	30	90	\$ 135.00
		060.899.0305 13 01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	700	1100	\$ 135.00
		060.899.1808 00 01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	320	960	\$ 135.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

		060.899.3291 13 01	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	60	180	\$ 135.00
		060.899.0370 13 01	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	60	180	\$ 135.00
		060.899.2673 13 01	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	60	180	\$ 170.00
		060.899.0982 13 01	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	60	180	\$ 170.00
		060.899.1030 12 01	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	32	96	\$ 170.00

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	
3 TRES A	OSTEOSINTESIS AVANZADA PLACAS ESPECIALES	060.722.0316 00 01	SISTEMA DE PLACAS. PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGIA DE MINIMA INVASION, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESION, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ANGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISARIOS.	10	25	\$ 5,570.00
		060.722.0324 01 01	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIAMETRO, PARA DIAFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	60	180	\$ 150.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

	060.722.0373 01	TORNILLO TELESCOPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACION A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	60	\$ 1,800.00
	060.722.0597 00 01	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACION DE TITANIO O ACERO 316 L DE ÁNGULO RECTO U OBLICUO. IZQUIERDA O DERECHA. CON O SIN BLOQUEO A LA PLACA. LAS INSTITUCIONES SELECCIONARÁN POR TAMAÑO Ó POR NÚMERO DE ORIFICIOS, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA.	10	30	\$ 4,500.00
	060.898.3177 00 01	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316 L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	50	150	\$ 1.25
	060.898.3185 00 01	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316 L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	12	25	\$ 2,250.00
	060.898.3193 00 01	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316 L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	30	90	\$ 1.25
	060.898.3219 00 01	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACION DE TITANIO DE 2.0 MM DE DIAMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, CON MICRO ROSCA. LONGITUD DE 12.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	15	\$ 1.25
	060.722.0662 00 01	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	8	25	\$ 5,570.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-050GYR058-E362-2022
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

			LAS ESPECIFICADAS.			
		060.722.0670 00 01	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	15	35	\$ 5,570.00
		060.898.3227 00 01	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	140	200	\$ 1.50
		060.898.3235 00 01	TORNILLO DE BLOQUEO PERIPROTESICO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 14.0 MM Y 18.0 MM.	10	20	\$ 1.50
		060.898.3243 00 01	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	20	\$ 1,995.00

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	
4 CUATRO B	CLAVOS PARA TIBIA	060.211.2708 07 01	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O EN ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE LOS ORIFICIOS. DIAMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	20	\$ 10.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

		060.703.1341 05 01	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	35	70	\$ 1,000.00
		060.211.2864 06 01	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIAMETRO DE 8.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	20	\$ 5,500.00
		060.703.0699 15 01	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40	80	\$ 2.50

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	
4 CUATRO C	CLAVOS PARA FEMUR	060.211.2336 07 01	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	10	\$ 9,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

	060.483.0554 06 01	DISPOSITIVO DE FIJACION A LA CABEZA DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FEMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	3	10	\$ 1,500.00
	060.703.1135 06 01	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FEMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	12	36	\$ 3.00
	060.898.0769 04 01	SISTEMA DE CLAVOS. CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO. PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION: 0 MM A 20 MM.	2	9	\$ 1,000.00
	060.211.1692 05 01	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. HUECOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, DE 130 A 140 GRADOS DE INCLINACION Y DE 5 A 10 GRADOS DE ANTEVERSION CON ORIFICIOS DE BLOQUEO DISTAL, DERECHO O IZQUIERDO, CON 2 ORIFICIOS PROXIMALES. DIAMETRO DE 10.0 MM Y 11.0 MM, LONGITUD DE 320.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	9	\$ 5.00
	060.703.1028 06 01	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO DISTAL, PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, HUECOS. LONGITUD DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	20	\$ 1,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

		060.211.2575 05 01	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS. DIAMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	9	\$ 10.00
		060.703.0202 15 01	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20	\$ 3.00

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	
4 CUATRO E	CLAVOS FEMUR RETROGRADO	060.211.3722 03 01	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. RETROGRADOS, BLOQUEADOS, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	\$ 9,000.00
		060.211.3797 03 01	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. RETROGRADOS BLOQUEADOS, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	\$ 10.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

		060.703.2141 03 01	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20	\$ 1,000.00
		060.898.2641 03 01	SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS BLOQUEADOS, TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO.	2	5	\$ 1,000.00

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	
7 SIETE	ABORDAJE POSTERIOR Y ANTERIOR	060.725.8647 04 01	ABORDAJE ANTERIOR O POSTERIOR TRAVESAÑO, PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA. LONGITUD DE 15.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE DERECHA, IZQUIERDA, AXIAL Y MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	12	\$ 3,500.00
		060.725.8720 04 01	PLACA O BARRA DE CONEXION BARRA - BARRA. LONGITUD DE 25 MM A 80 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	20	\$ 6,500.00
		060.113.3770 05 01	BARRA RECTA O ANGULADA. LONGITUD DE 40.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	160	480	\$ 10.00
		060.160.0075 04 01	SISTEMA DE FIJACION INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL. DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. ABORDAJE ANTERIOR O POSTERIOR. CANDADO, ARANDELA O ROTULA O TUERCA DE FIJACION TORNILLO - BARRA.	552	1656	\$ 1,000.00
		060.898.0686 04 01	TORNILLO TRANSPEDICULAR DE 3.5 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	40	120	\$ 10.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

	060.898.3086 01 01	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIAMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	100	200	\$ 8,000.00
	060.898.3094 01 01	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIAMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	16	48	\$ 10.00
	060.898.2815 01 01	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIAMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	420	1260	\$ 10.00
	060.898.2740 01 01	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIAMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	40	120	\$ 10.00
	060.898.0454 06 01	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE, SÓLIDO O ACANALADO CEFALO CAUDAL DE 3.5 MM A 7.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 25.0 MM A 60.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	12	\$ 8,000.00
	060.898.0488 05 01	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ANGULO VARIABLE, SOLIDO O ACANALADO CEFALO CAUDAL DE 6.5 MM A 7.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	12	\$ 10.00
	060.113.3895 04 01	BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 A 4.0 MM DE DIAMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTEMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	40	\$ 5.00
	060.113.3689 06 01	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	200	600	\$ 20.00

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

12 DOCE B	CADERA CEMENTADA	060.748.8574 00 01	PRÓTESIS CABEZAS INTERCAMBIALES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL CASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIALES MODUALES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 22 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO.	0	0	\$ 1,700.00
		060.747.7064 05 01	PROTESIS CABEZAS INTERCAMBIALES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL CASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIALES MODUALES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO.	19	58	\$ 6,720.00
		060.747.7098 05 01	PROTESIS CABEZAS INTERCAMBIALES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL CASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIALES MODUALES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO.	19	58	\$ 6,720.00
		060.747.7007 04 01	CABEZAS INTERCAMBIALES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO.	19	58	\$ 2,000.00
		060.747.7031 04 01	CABEZAS INTERCAMBIALES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO.	19	60	\$ 2,000.00
		060.748.4268 03 01	COMPONENTES ACETABULARES COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL CASTAGO FEMORAL. ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZAPOS POR MULTIRRADIACION, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA CON DIAMETRO INTERO DE 32 MM, ESTERIL. DIAMETRO EDTERNO DE; 44.0 MM A 60.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTEMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	72	230	\$ 2,250.00
		060.748.4169 03 01	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS MULTIRRADIACION, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA CON DIAMETRO INTERO DE 22 MM O 28 MM, ESTERIL. DIAMETRO EDTERNO DE; 36.0 MM A 60.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTEMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	19	96	\$ 2,250.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

		060.748.3476 05 01	COMPONENTES FEMORALES. CENTRALIZADOR DISTAL PARA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIAMETRO DE 10.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	19	58	\$ 1,000.00
		060.748.7099 14 01	COMPONENTES FEMORALES , VASTAGO RECTO,NORMAL CONO 12-14 . ANCHO DE 7.0 MM A 18 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	19	58	\$ 12,000.00
		060.748.0548 05 01	COMPONENTE FEMORAL, VASTAGO RECTO, PERFIL LATERALIZADO CON CONO 12-14. ANCHO DE 7.0 MM A 18 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	19	58	\$ 120.00

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	
12 DOCE F	CADERA DE REVISIÓN	060.748.5612 03 01	Componentes femorales. vastago para revision, de 180 mm a 260 mm de longitud, con cono 12-14. diametro de: 7.0 mm a 20.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	30	\$ 100.00
		060.746.9947 15 01	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiacion, con diametro interno de 28 mm, para copa metalica. diametro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	16	\$ 1,750.00
		060.746.9962 16 01	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiacion, con diametro interno de 32 mm, para copa metalica. ademas, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. diametro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	30	\$ 1,750.00
		060.748.5752 03 01	Vástago para revision modular con fijación distal semiconica y sistema antirrotacional, modulo metafisario y cabeza modular, con cono 12-14. diametro de: 12.0.0 mm a 25.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	\$ 22,545.00
		060.748.5687 03 01	Vástago para revisión anclaje semiconico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. diametro de: 14.0.0 mm a 25.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	6	\$ 30,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

	060.747.2115 14 01	Cabezas intercambiables para prótesis. compatibles con el cono femoral. cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 28 mm de diametro, cono 12-14, para vastagos con cuello. ademas, dimensiones equivalentes en mm. tamaño: corto, mediano, largo, extralargo o ultralargo.	8	20	\$ 3,850.00
	060.747.2149 14 01	Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 32 mm de diametro, cono 12-14, para vastagos con cuello. ademas, dimensiones equivalente en mm. tamaño: corto, mediano, largo, extralargo o ultralargo.	4	10	\$ 3,850.00
	060.746.9848 16 01	Prótesis de cadera para revision cementada o no cementada. todos los componentes deben ser compatibles entre si. incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. la seleccion del material y las medidas estara a cargo de las unidades de atencion, de acuerdo a sus necesidades cabeza de ceramica o zirconia, de 32 mm de diametro, cono 12-14, para vastagos con cuello. ademas, dimensiones equivalentes en mm. tamaño: corto, mediano, largo.	10	40	\$ 8,500.00
	060.747.5712 16 01	Cabeza de ceramica o zirconia, de 28 mm de diametro, cono 12-14, para vastagos con cuello. ademas, dimensiones equivalentes en mm. tamaño: corto, mediano, largo.	6	20	\$ 8,500.00
	060.747.0192 16 01	Vástago para revision de 305 mm de longitud, con cono 12-14. ademas, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. diametro: 14.0.0 mm a 25.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	30	\$ 25.00
	060.747.6991 10 01	Vástago para revision con o sin sustitucion de calcar, 225 mm a 250 mm de longitud, con cono 12-14. ademas, comprende dimensiones entre las especificadas. diametro: 13.0.0 mm a 22.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	10	\$ 25.00
	060.747.0101 15 01	Vástago para revision de 251 mm a 270 mm de longitud, con cono 12-14. ademas, comprende dimensiones entre las especificadas. diametro: 14.0.0 mm a 25.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	10	\$ 27,500.00
	060.747.1893 15 01	Vástago para revision de 190 mm a 205 mm de longitud, con cono 12-14. ademas, comprende dimensiones entre las especificadas. diametro: 12.0.0 mm a 20.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5	\$ 27,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

SISTEMA	MATERIAL	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
				MIN	MAX	
16 DIECISEIS	PRÓTESIS MIEMBRO TORÁCICO	060.703.1937 03 01	PRÓTESIS PARA MIEMBRO TORACICO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARA HOMBRO. COMPONENTE GLENOIDAL CON TETONES O COMPONENTE GLENOIDAL CON QUILLA Y FIJACIÓN CON PERNOS, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MOLECULAR, CON 4 MM A 6 MM DE ESPESOR. TAMAÑO: 7 Y 9, Ó DE 40 A 56 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	10	\$ 1,300.00
		060.748.4086 03 01	PRÓTESIS DE MIEMBRO TORACICO DE HOMBRO CABEZA HUMERAL, DE CROMO-COBALTO O CROMO-COBALTO-MOLIBDENO, DE 40 MM A 56 MM DE DIÁMETRO. ALTURA: DE 12.0 MM A 21.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	20	\$ 11,000.00
		060.748.4128 02 01	SISTEMAS DE PROTESIS PARA MIEMBRO TORACICO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. PARA HOMBRO. COMPONENTE HUMERAL CEMENTADO O NO CEMENTADO. CON DIÁMETRO DISTAL DE 6 MM A 14 MM, Y LONGITUD DE 110 MM A 220 MM INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	20	\$ 45,700.00
		060.746.3510 14 01	PARA MANO PARA REEMPLAZO DE ARTICULACION METACARPO FALANGICA. TAMAÑO O ESCALA EQUIVALENTE EN MM: DE 00 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	5	\$ 5.00

	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
IMPORTE SIN IVA	\$ 1,950,000.00	\$ 3,900,000.00
I.V.A.	\$ 312,000.00	\$ 624,000.00
IMPORTE CON IVA	\$ 2,262,000.00	\$ 4,524,000.00

FIANZA

\$390,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-050GYR058-E362-2022 MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS
--	--	--

N° CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

ANEXO 2 (DOS)
LUGAR DE ENTREGA

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE LA UMAE N° 1 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN DEL BAJIO.	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CP. 37320 LEON GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

PROGRAMACION SEMANAL DE CIRUGIAS

**PROGRAMACION SEMANAL DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LA ACTUALIZACION DEL
PROGRAMA DE OSTEOSISTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL IMSS, PROGRAMA DE SUMINISTRO DE INSUMOS
A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE INVENTARIO CERO**

UNIDAD MEDICA: _____

SEMANA: _____

ESPECIFICACIONES Nombre del Procedimiento	CANTIDAD A ENTREGAR						
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO

**Este formato servirá de apoyo (para el proveedor y jefe de servicio) para la programación y control
interno de suministro de los consumibles**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

IA-050GYR058-E362-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

ANEXO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).-----**

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Nº CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0020

ANEXO 5 (CINCO)
REPORTE MENSUAL DE CONSUMO DE MATERIAL

REPORTE MENSUAL DE CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

MES

FECHA DE ELABORACION

SISTEMA:

[illegible]

SUBTOTAL DEL SISTEMA

IVA

TOTAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL